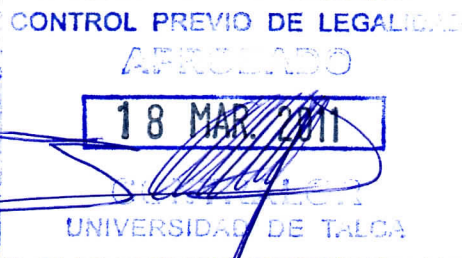


**UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORIA**



PROMULGA ACUERDO N°1235 DEL CONSEJO ACADÉMICO QUE CREA BECA “GUILLERMO BLANCO MARTINEZ” PARA LOS PROGRAMAS DE MAGISTER.

TALCA, 18 MAR. 2011

N° 225

VISTOS :

Las facultades que me confieren los D.F.L. Nos. 36 y 152 de 1981, el Decreto Supremo N° 184 de 2010, todos del Ministerio de Educación y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N°1235 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N°607, con fecha 18 de enero de 2011, que crea beca del programa de magister “Guillermo Blanco Martínez”.

ACUERDO N°1235:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Graduados.

La propuesta presentada por el Director de la Escuela de

SE ACUERDA:

1) Aprobar la creación de la beca “Guillermo Blanco Martínez” para programas de magister, la que tiene como objetivo apoyar el desarrollo de programas de magister académicos existentes en la Universidad de Talca y a incentivar la postulación de ex estudiantes de la Universidad de Talca a estos programas.

2) La beca consistirá en la exención de pago anual de arancel del programa. El monto de dinero correspondiente a una beca asignada deberá ser traspasado por la Universidad al centro de costo del programa correspondiente.

3) Se establecen los requisitos que se indican, para que un programa pueda participar de las becas y los criterios a usar para la asignación de becas a los estudiantes.

Requisitos de participación para los programas de Magister

1. El programa se debe encontrar acreditado o en fase de reacreditación por la CNA o una agencia nacional alternativa al momento de postular.
2. El programa debe incluir en su plan de estudios una actividad de tesis y una defensa pública, o bien una actividad académica equivalente.
3. El programa debe tener una modalidad presencial con clases entre lunes y viernes. Luego, no pueden participar de esta beca programas que se dictan los fines de semana.

Requisitos para los postulantes a la beca

- Estar aceptado en un programa de Magíster de la U. de Talca al momento de su postulación a la beca Guillermo Blanco Martínez.
- Tener el grado de Licenciado o bien título profesional de una carrera de la U. de Talca, obtenido en los últimos 4 años contados desde la postulación a la beca Guillermo Blanco Martínez.
- Tener nota final de titulación no inferior a 5.0 considerando todas las actividades evaluadas del plan de estudios.

Criterios y su valoración para la selección de los becados

- Nota final de licenciatura o titulación, ranking de egreso y entrevista personal: 80 %
- Trayectoria académica (participación en eventos académicos, alumno ayudante, publicaciones, otras actividades académicas): 20%

Número de becas a ofrecer y selección de los becados

El número de becas a ofrecer será informado anualmente por la Escuela de Graduados, durante el mes de Enero, una vez analizado el presupuesto con las autoridades de la Universidad.

La selección de los becados la realizará la Comisión Asesora de Postgrado, con participación del Director de la Escuela de Graduados, y la Vicerrectora Académica en base a los criterios establecidos.

Duración de la beca


La beca tendrá una duración máxima de 2 años. Al término del primer año, cada programa que tenga estudiantes becados debe informar si la beca se renovará para el segundo año. En cualquier caso, si se produce causal de eliminación durante el primer año, la beca se suspende definitivamente a partir del trimestre siguiente al trimestre en el cual se produce la eliminación.

Obligaciones de los estudiantes que ganan la beca

Los estudiantes que se adjudiquen una Beca de Magíster Guillermo Blanco Martínez deberán asumir una actividad de apoyo a las actividades a la unidad en donde se desarrolla el programa de Magister. Esta actividad tendrá una dedicación máxima de 8 horas semanales, será administrada por la unidad a la cual pertenece el programa e informada a la Escuela de Graduados.

4) Establécese que en el caso que el alumno se retire del programa, él (o ella) deberá devolver a la Universidad el costo asignado a su beca, salvo que el motivo del retiro sea una enfermedad grave que impida continuar sus estudios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GILDA CARRASCO SILVA
SECRETARIO GENERAL



ALVARO ROJAS MARIN
RECTOR

UNIVERSIDAD DE LA PAZ
Comunicado Totalmente Trámite
Con fecha: **28 MAR. 2011**